

Parque Rincón de la Vieja amenazado por reducción y explotación geotérmica

Oswaldo Durán Castro, Dr.

Sociólogo, profesor e investigador en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Miembro de la Asoc. Proal-Amigos del Pacuare, integrante de la Red Latinoamericana de Ríos.

Una vez más se alza el antagonismo entre explotación energética y la conservación del patrimonio natural en Costa Rica. Este dilema no se reduce a un debate energético y de reservorios de biodiversidad, sino que trasciende al ámbito de la calidad de vida integral de toda la población nacional, uno de cuyos componentes esenciales es la calidad de los ecosistemas de los cuales las mismas personas somos parte. Se trata pues de un problema social en el más estricto sentido.

El nuevo capítulo en la historia de amenazas a las Áreas silvestres protegidas –ASP- consiste en darle respiración artificial a la idea promovida por el Ice de explotación geotérmica dentro del Parque nacional Rincón de la Vieja –PNRV- en el Área de Conservación Guanacaste –ACG. El proyecto de ley “Promoción del aprovechamiento de la energía geotérmica por parte del Instituto costarricense de electricidad y modificación de los límites del Parque nacional Rincón de la Vieja. Texto sustitutivo Expediente N° 17.680”, es una versión mucho más simplista que los textos anteriores pero pringada de subterfugios, y precisamente por eso, y por haber sido redactada en “una gran parte” entre el Ice y el MINAE, es que debemos evaluar el proceso de consensos y, hasta ahora, solo posibles divergencias entre estas instituciones. El contrapeso al proyecto ha surgido de

organizaciones sociales ecologistas nacionales e internacionales, académicos y personas en particular, y de no haber sido por eso, es probable que la propuesta ya hubiera sido aprobada en la Asamblea Legislativa, pues las presiones desde el Poder Ejecutivo y el Ministro del ambiente no han cesado.

EL Ice y Minae mantienen “coordinación estrecha” sobre proyectos de geotermia en el ACG desde 1996. Había aceptación del ACG sobre la necesidad de hacer un “sacrificio” y sobre la “oportunidad -para Costa Rica- de fortalecer su sistema de conservación mediante el aprovechamiento de la energía geotérmica a través del pago de una retribución, canon o “royalty” de mínimo un 5% de lo generado en la producción bruta del proyecto” (CORACG 06-12, 22 agosto 2012). Además proponía que la única forma para la “integración y absorción de un proyecto geotérmico cumpliendo el objetivo de generar energía limpia y verde es permitiendo un nuevo uso del PNRV” (Idem). Sin detenernos a discutir sobre “energía limpia y verde”, se debe anotar que “nuevo uso” se traduce simplemente a cambiar los fines y principios de la conservación en las Áreas silvestres protegidas –ASP- y particularmente de los parques nacionales, permitiendo explotaciones energéticas dentro de ellos: en este caso geotermia, pero dejando abierta la posibilidad de otras

explotaciones como la codiciada hidroeléctrica. La mínima lucidez permite entender que ese sería un viaje sin retorno.

Esa comunidad de ideas tuvo su punto cúspide cuando "...en forma conjunta y consensuada el ACG/SINAC/MINAET e ICE redactaron gran parte del texto del proyecto de Ley 17.860" (Idem) que es la versión más actual focalizada en el PNRV. Sin embargo, en marzo del 2012 el Ice, unilateralmente, presentó una nueva versión del proyecto en la cual "...el área de interés geotérmico se ubica en los bosques de la falda sur-este del parque, entre los puestos Pailas y Santa María y en un área de 1.058 hectáreas; cuna de bosques primarios, naciente de varias quebradas y ríos de inmenso valor paisajístico y turístico" (CORACG 06-12, 22 agosto 2012). Es a partir de esta inconsulta decisión que se inicia lo que podemos catalogar como la ruptura teórica entre los entes gubernamentales, pues hasta hoy no hay ningún pronunciamiento oficial del Minae en el que indique que retira su aval a la propuesta del Ice.

El CORACG reconoce que "No es lo mismo construir un proyecto geotérmico usando como base un área previamente alterada que contiene potreros, charrales y sin bosque (Proyecto Miravalles y Pailas II), que hacerlo teniendo como base un único y particular bosque primario ubicado en el corazón de un parque nacional". (CORACG 06-12, 22 agosto 2012). Pero a pesar de las diferencias con el Ice se contradice tratando de argumentar en favor de la posibilidad —únicamente hipotética— de "armonizar el uso del recurso geotérmico con la conservación de nuestros Parques" a los que considera "los últimos

lugares representativos de la vitalidad natural que alberga Costa Rica" y como "únicos e irremplazables". En el caso del PNRV se trata además de un sitio con estatus de Patrimonio natural de la UNESCO. Los mismos argumentos del CORACG en oposición a la zona que sería explotada según la versión actualizada del proyecto, desdican el supuesto de que el país pueda ser "beneficiado" "...con la producción de energía limpia y fortaleciendo significativamente la conservación de la biodiversidad del país" (CORACG 06-12, 22 agosto 2012).

Por el fondo y el contenido del articulado la propuesta actualizada para la explotación energética en el PNRV no podría garantizar lo expuesto en el artículo 1 de "permitir el aprovechamiento por parte del Instituto Costarricense de Electricidad de los recursos de la energía geotérmica que se encuentran ubicados en terrenos que actualmente forman parte del Parque Nacional Rincón de la Vieja, *sin reducir el área ni modificar las funciones ecológicas de esta área silvestre protegida*", dado que como el mismo texto expone en su Art. 3, si afecta negativamente en tanto que reduciría hasta en 1.050 hectáreas el PNRV, una vez que se pueda segregar por medio de una "modificación de los límites" del PNRV como se indica en el título del proyecto. De hecho, el mismo artículo 3 indica las coordenadas del área que sería transferida al ICE.

El proyecto indica que tiene la finalidad de "contribuir a satisfacer las necesidades energéticas de Costa Rica, presentes y futuras, con el empleo de energía limpia y renovable" (artículo 1) pero en ningún momento se explica la necesidad real de esa energía para la sociedad costarricense. Esto es

relevante dado que "según el Plan de expansión de electricidad del Ice (CD-ICE. Oficio 2012-01-14. 0060-60-2012) la capacidad instalada al 2011 era de 2.587 MW, y si cotejamos esta posibilidad de generación con la demanda máxima registrada en el país, que fue de 1.465,40 MW el 6 de diciembre del 2010, se demuestra que contamos con un excedente de 1.121,60 MW" (ver Durán C. Oswaldo, "Proyecto Hidroeléctrico El Diquís: un "ejército" contra las "aldeas", en Ambientico, UNA, #226 Agosto 2012). En todo caso, a falta de argumentación creíble por parte del Ice, valga recordar que en la justificación del proyecto de explotación geotérmica en su versión anterior, se indicaba que "Entre los proyectos candidatos a desarrollar por el ICE están los ubicados en el volcán Rincón de la Vieja, "Las Pailas", con una unidad de 35 MW y el proyecto "Borinquen" en las faldas del mismo volcán" (Expediente 17.707. Pág. 8). De esto es fácil colegir que 35 MW no justifican vulnerar, alterar o disminuir el Parque Nacional Rincón de la Vieja. Esa cantidad de energía puede ser suplida con otras fuentes, incluida, en primer término, la geotermia fuera de parques nacionales y de cualquier otra ASP. Esta debiera ser la prioridad para las mismas autoridades del ICE, con lo cual harían efectivo su discurso ambientalista. En este punto es oportuno recordar que el ICE no ha precisado cuando de los 900 MW de potencial geotérmico (Expediente 17.707. Pág. 7) está dentro de los parques nacionales. El agregado en el mismo artículo 1 "en armonía con el sistema nacional de conservación", es a todas luces un simplismo, pues cualquier forma de explotación energética es incompatible con los fines de conservación tal y como se establece en

la legislación nacional de ASP, Ley de biodiversidad, entre otras.

El proyecto no incluye, como de hecho no podría ser, una explicación sustentada científicamente sobre los impactos reales que tendría en los ecosistemas del parque una intervención como la propuesta. Es por esto que resulta contradictorio lo indicado en el artículo 1: "sin reducir el área ni modificar las funciones ecológicas de esta área silvestre protegida", con lo indicado en el artículo 2 sobre que la geotermia "Representa energía firme de bajo a moderado impacto ambiental". Resulta falaz afirmar que –mismo artículo- "no se reduce su área total ni se desmejora su función ni diversidad de los recursos y ecosistemas protegidos", pues como vimos, el artículo 3, indica exactamente lo contrario.

Bien apunta el texto en cuanto a que las ASP, en este caso el PNRV, "deben permanecer destinadas a la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, el ecoturismo, la investigación y la educación ambiental", pero de inmediato desdice esto al proponer que si "un área es excluida de un parque nacional, necesariamente debe ser sustituida por otra igual o mayor tamaño, con una biodiversidad equivalente y que cumpla la misma función por la que fue creado el parque nacional". Esta pretensión es técnicamente imposible, dado que los ecosistemas son únicos y ninguna área puede ser compensada por otra similar. Lo real es que el PNRV sería afectado negativamente restándole 1.050 hectáreas y el área de posible compensación tendría otros valores ecosistémicos. Homologar áreas distintas, sobre todo una dentro de un

PN con un sistema de protección y conservación estricto, con suelos de calidades diferentes y sobre todo si han sufrido de usos antrópicos, resulta técnicamente inviable (Com. Pers. Fecon. Diálogo entre organizaciones ecologistas. 2013). En síntesis, los artículos 1 y 2, son totalmente contradictorios con el artículo 3, por cuanto de aprobarse el proyecto, se segregaría-reduciría el área del PNRV en 1.050 hectáreas. Aunque se indique en el artículo 5 que sumada el área de compensación al PNRV "el área total resultante no podrá ser menor al área que dicho parque tenía antes de aplicar la segregación", esto no es garantía de que la calidad ecosistémica del área de compensación sea similar o superior aunque se ubique "en la misma clasificación de zonas de vida...". Otra manifestación de inminente deterioro del SINAC en el proyecto, es que, en detrimento de la legislación nacional y de la finalidad de creación de las ASP, el artículo 7 del proyecto delega al Poder Ejecutivo la potestad de "modificar los límites del parque mediante decreto ejecutivo...,...así como la adición y afectación de la nueva área del Parque Nacional Rincón de la Vieja". Este aspecto es particularmente delicado pues la legislación nacional y la jurisprudencia de la Sala Constitucional, indican que ésa no es potestad del Poder Ejecutivo.

La afectación negativa queda explícita en el artículo 4 que busca autorización para "cambiar el destino del área indicada en el artículo anterior a fin de que sea destinada a la exploración y el aprovechamiento de los recursos geotérmicos nacionales". Esta propuesta revela la contradicción de fondo del proyecto de ley relacionada con que los fines de la conservación y protección de la biota nacional, son definitivamente

contradictorios con la explotación de la misma con fines energéticos. Reducir área del PN, segregar y traspasar terreno de una ASP al ICE, es absolutamente contradictorio con los fines de la conservación. Además, la propuesta de que la explotación será desarrollada "exclusivamente" por el Ice no es ninguna garantía de que se cumplirá con elevados y seguros estándares de cuidado de la ecología. De hecho los impactos terminan siendo severos e irreversibles, al menos en los sectores de obras constructivas. Otro aspecto para nada despreciable, es el hecho de que la legislación nacional y el carácter autónomo de la institución, le permiten al Ice la contratación de empresas locales y foráneas para ejecutar proyectos, de tal forma que se crean espacios reales para la transferencia de actividades como estudios y construcción a privados. La anotación "exclusivamente" no significa que el ICE no pueda contratar servicios a terceros, lo cual es una práctica normal en el institución.

En cuanto al artículo 6 "h) Consulta obligatoria a comunidades locales que puedan ser afectadas, impactadas con la creación o modificación de áreas silvestres protegidas", los hechos remiten a un clima de absoluta inseguridad. El escenario nacional actual es de conflictos sociales vigentes, emergente y crecientes en cuencas y comunidades nacionales ante el Ice, tales como Pirrís, Savegre, Pacuare, Diquís, Duchí, zona norte, entre muchos otros públicos a los que se suman muchos más de empresas privadas. Pero además, en este caso, no se subsanaría la obligatoriedad de diálogo y consenso con una reducida "consulta local" pues la energía, las ASP, los PN, son temas de interés nacional

directo y no de un reducido sector. De hecho, como no hay población dentro del PNRV y si el sector de compensación propuesto no incluye poblaciones de importancia, podría ser que el proyecto se resbalara como si no hubiera gente afectada, que en este caso es toda la población nacional y por tanto la consulta debe ser nacional. Las negociaciones efectivas del ICE con afectados negativamente por sus iniciativas siguen siendo una deuda con la sociedad costarricense. Las innumerables faltas del Ice comienzan por la negación de la información sobre los proyectos a la población, y como lo acusa el ACG el mecanismo de decisiones inconsultas le ha sido aplicado al Minae. La ausencia de diálogo, o la realización de diálogos controlados con aliados locales, la carencia de negociación y la manipulación, siguen siendo las normas que aplica la institución. Sobre este aspecto, los casos mencionados están debidamente documentados (ver artículos de ODC en revista Ambientico-UNA).

La propuesta del Artículo 6, "El ICE contratará la elaboración de este estudio con el Consejo Nacional de Rectores, a fin de que sea realizado por un equipo interdisciplinario de expertos de las universidades públicas", podría convertirse en una propuesta de valor si se reorientara a determinar con certeza científica cuál es el potencial geotérmico del país fuera de ASP. Según el ICE "El potencial teórico geotérmico nacional asciende a 900 MW, siendo las áreas de mayor potencial las ubicadas en la zona volcánica de Guanacaste y la cordillera Volcánica Central, según estudio realizado por el Departamento de Recursos Geotérmicos del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) en

noviembre de 1991" (Expediente 17.707. Pág. 7). Si el Ice verdaderamente quisiera aportar paralelamente a la generar geotermia y a conservar la biodiversidad, debería destinar recursos para actualizar los estudios sobre potencial y las universidades estatales podrían ayudar para fortalecer el sistema de generación de energías renovables, iniciando –por qué no- por la geotermia, pero nunca abonando para vulnerar el SINAC como se pretende con este proyecto de ley. Si bien el CONARE asegura idoneidad científica, no se trata de "ofrecer" a las universidades como garantes de un proyecto que atenta contra los principios fundamentales de la conservación de ASP en Costa Rica. Pingué favor le harían las universidades a la sociedad costarricense ayudando al ICE a segregar, disminuir y eliminar áreas actualmente destinadas a la conservación de la biodiversidad nacional.

Teniendo claro que es imposible sustentar la posibilidad de una compensación real en materia de biodiversidad, queda por revisar la propuesta económica que hacen los proponentes del proyecto. El proyecto indica "periodos" de factibilidad, construcción y operación del complejo geotérmico (Artículo 10). Para determinar el impacto positivo de las transferencias que haría el ICE al SINAC y al Área de Conservación Guanacaste, podemos suponer que los 2 primeros (factibilidad y construcción) podrían durar 2 y 3 años respectivamente. Si eso fuera así el monto total que recibirían las ASP, sería de US\$300.000 – factibilidad- y US\$600.000 -construcción-. Con una "Contribución Especial" de US\$600.000 por año durante la fase de operación del proyecto, se alcanzaría un

monto total de US\$18.000.000 y sumando las fases anteriores, tendríamos un total absoluto de US\$18.900.000. Este monto resulta irrisorio desde cualquier punto de vista. Pero falta agregar que el ACG recibirá tan solo el 60% de esta contribución equivalente a US\$11.340.000 y el 40% restante -US\$7.560.000- pasaría al SINAC. El proyecto no propone ningún mecanismo que asegure que los recursos que pudiera recibir el ACG, no pasen a la Caja única del Estado, de tal forma que su virtual beneficio simplemente se esfumaría. Una alternativa podría ser un fideicomiso, que de hecho es la fórmula que el CORACG cree idóneo (CORACG 06-12, 22 agosto 2012) pero esta figura tampoco subsanaría las debilidades y peligros para el SINAC que el proyecto implica en su versión actual. La posible retribución económica se desdibuja aún más si consideramos que el PNRV "recibe 50.000 turistas al año....y es el que aporta mayor ingreso económico en Guanacaste con \$23 millones incluyendo más del 50% del agua potable de Liberia (CIMPE 2002) (Idem). El simple cotejo de las cifras nos indica que la retribución total del Ice al ACG de US\$11.340.000 en 30 años, es apenas la mitad de lo que el parque nacional afectado genera en tan solo un año. Desde esta perspectiva la explotación de geotermia, independiente del mecanismo (permiso de uso o cercenar parte del PNRV), sería un pésimo precedente para el SINAC, para la naturaleza y para la sociedad costarricense.

Dieciocho millones de dólares en 30 años es un monto insignificante para las finanzas de una institución que debe más de 150 millones de dólares por terrenos convertidos en parque nacionales y que tiene una exigua capacidad de pago de 2

millones por año. El proyecto al menos debería ser "bondadoso" en materia económica, pero lejos de fortalecer el SINAC apunta a su deterioro. Incluso el monto de \$15 millones que el Ice destinaría "para determinar la factibilidad "geológica" del proyecto" (Idem), resulta mayor que la "ganancia" global que el mismo generaría para el ACG.

La ausencia de contribución real del proyecto de ley, y del Ice como ejecutor, al SINAC; se confirma en el artículo 11, que estipula que "el costo de la contribución....será trasladado por el Ice a toda la demanda eléctrica nacional", de tal forma que será la ciudadanía, la que por la vía tarifaria pagará al ACG y al SINAC. Es entendible que los costos de operación del ICE se paguen por medio de las tarifas de los servicios de electricidad, pero en este caso particular, se trata de un proyecto que deteriora la calidad de vida de toda la población, pues disminuye el patrimonio natural del Estado, es decir, la naturaleza que beneficia la calidad de vida de toda la población.

Durante más de una década hemos insistido desde comunidades y organizaciones ecologistas organizadas en la Federación Ecologista FECON, en la urgencia de debatir sobre el modelo energético nacional, para definir con toda responsabilidad un patrón de crecimiento que atienda las necesidades reales del país, pero que sea estrictamente responsable. "El debate de fondo sobre el modelo y el consumo energético global y nacional pasa por definir límites al crecimiento, que es radicalmente distinto que crear nuevas regulaciones que flexibilicen o suplanten las actuales leyes" (ver ODC "Parques nacionales amenazados por la

explotación energética” en Ambientico 220 . Pp. 21-25). A la luz de la negativa del ICE de aceptar y emprender en conjunto con otros actores sociales esta tarea urgente, resulta poco creíble la propuesta de “Transitorio único”, en el sentido de integrar “una comisión interinstitucional con participación del sector productivo, comunal, ecologista y académico, entre otros, que deberá analizar las diversas alternativas existentes para reducir el consumo de electricidad e incrementar la ecoeficiencia energética en los diversos segmentos que integran la demanda eléctrica nacional”. El primer sesgo de esta propuesta es que apunta ligeramente a satisfacer la demanda y no a limitar la oferta. Es decir, se sigue viendo y resolviendo el problema energético desde el mercado. Con esto se le transfiere a los consumidores la responsabilidad de ser “ecoeficientes” (sic!!) y se libera a los oferentes, es decir al ICE y privados, de las responsabilidades inherentes a los procesos de generación de electricidad cuyos impactos negativos en los ecosistemas y en la vida social, nunca han sido debidamente reconocidos y muchos menos evitados y compensados.

En el caso de que nos ocupa, si el Minae desea ser coherente con su mandato de conservación de las ASP, debe romper toda relación con el Ice que esté encaminada a permitirle que explote energéticamente un parque nacional. Un nuevo “uso” o permiso de uso del PNRV desde ninguna perspectiva mejoraría el

sistema de conservación de las AVS. Tampoco cercenar un área de 1.050 hectáreas como es la pretensión del Ice, significaría una solución pues sencillamente se mutilaría el PNRV, para nada más poder asegurarse de que la explotación quede fuera de los actuales linderos del parque.

Acorde con su historial de aplicar decisiones unilaterales y su lógica extractivista, el Ice se posicionó en el escenario que le asegura mayor oportunidad de explotación energética, sin atender los previsible e irreversibles impactos negativos del proyecto. Como lo indica el CORACG “Un proyecto geotérmico bajo este escenario...,...tiene el potencial de convertirse en un “Crucitas 2” o en una “Trocha 2” (CORACG 06-12, 22 agosto 2012). Con esto queda demostrado, una vez más, que el interés energético del Ice no contempla límites, en este caso, ni los mínimos relacionados con la conservación de la biodiversidad dentro de los parques nacionales. Los y las funcionarias del Minae, y en particular del ACG y del PNRV, pero además los y las integrantes del Consejo Regional del Área de conservación Guanacaste, que incluye otras instituciones y entidades sociales y académicas, tienen la posibilidad de convertir esa inminente amenaza en una oportunidad de aliarse con muchos sectores de la sociedad que sí creen responsablemente en los objetivos de conservación de la biodiversidad de Costa Rica.

Referencias bibliográficas.

- Asamblea Legislativa. (2012). Proyecto de ley "Promoción del aprovechamiento de la energía geotérmica por parte del Instituto costarricense de electricidad y modificación de los límites del Parque nacional Rincón de la Vieja. Texto sustitutivo Expediente N° 17.680"
- ——— (2010). Proyecto "Ley para el aprovechamiento de la energía geotérmica en el Área de conservación Arenal- Tempisque", Expediente N.º 17.707".
- Ice. (2009). Centro nacional de planificación eléctrica. Proceso de expansión integrada. Plan de expansión de la generación eléctrica 2008-2021.
- Minaet/Sinac/ACG/Consejo Regional del Área de conservación Guanacaste, CORACG 06-12, 22 agosto 2012.
- Comunicaciones personales: Representantes de organizaciones ecologistas de Costa Rica, estudiantiles de las universidades públicas, ONGs internacionales, comunidades nacionales, Asamblea Legislativa, en encuentros de diálogo entre febrero enero y marzo 2013, auspiciados por la FECON.